

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 7182 de fecha 28-08-2006, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : LUNA HOFFER FERNANDO ALFONSO RUT 04253948-1, exonerado de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA) el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 200.410 mensuales a contar del 01 de Octubre de 2003

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2003	\$	202.314
	01 de Diciembre	de 2004	\$	207.331
	01 de Diciembre	de 2005	\$	214.836
	01 de Diciembre	de 2006	\$	219.391
	01 de Diciembre	de 2007	\$	235.714
	01 de Diciembre	de 2008	\$	256.669

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten Signature]
 MARTA JOIGNANT MUÑOZ
 COORDINADORA NACIONAL
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA
 TOMA DE RAZON
 NUEVA RECEPCION
 Cas Ombú N°

	Depart. Jurídico
	Dep. T.R. Y Regist.
	Depart. Contable
	Sub. Dep. C. Central
	Sub. Dep. R. Cuanta
	Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.
	Depart. Auditoría
	Depart. V.O.P.U. T.
	Sub. Dep. Municip.
REPRENDACION	
	Ret. por S.
	Impulsión
	Anot. Por
	Impulsión
	Dob. Dto.